

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-01355-00
Demandante:	CLAUDIA MORALES DE ORTIZ
Demandada:	DIANA CATALINA SALDARRIAGA MEJÍA ERIKA TATIANA ACERO SÚAREZ ÁNGELA MILENA TRUJILLO VARGAS
Asunto:	REANUDA TRÁMITE DEL PROCESO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial a folio 48, y acaecido como se encuentra el término de suspensión del proceso solicitado por las partes a través del acuerdo de transacción que milita a folios 26 a 28 del paginario, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el trámite del mismo.

Por otra parte, secretaría en firme el presente proveído, le iniciara el término para que la parte interesada se pronuncie sobre la demanda.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **020** fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

Ncm.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria